



Ante el interés mostrado por algunos estudiantes y algunos docentes, respecto a que se autorice la inscripción y realización del semestre de prácticas profesionales, se establecen los siguientes:

### **Lineamientos para cursar la materia de prácticas profesionales**

Debido a que es prioridad el cuidado de la salud de nuestros estudiantes, ante las condiciones de la pandemia ocasionada por el covid19, los estudiantes tienen la opción de esperar a otro tiempo en que las condiciones sean de menor riesgo. Quien así lo decida continuará en condición de baja temporal.

El estudiante que decida realizar sus prácticas profesionales en el semestre enero-junio 2021, deberá seguir los siguientes pasos:

1. El estudiante deberá demostrar ante el Responsable de prácticas profesionales de su programa docente, que tiene sus derechos vigentes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) lo cual le permitirá acceder a atención médica en caso de ser necesario.
2. El estudiante deberá presentar ante el Responsable de prácticas profesionales de su programa docente, examen médico que demuestre estar en completo y buen estado de salud.
3. El estudiante deberá tomar los cursos “Todo sobre la prevención del Covid-19” y “Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante Covid-19”, ofrecidos por el IMSS (<https://climss.imss.gob.mx/>), aprobarlos y presentar su constancia ante Responsable de prácticas profesionales de su programa docente.
4. El estudiante que pretenda cursar la materia deberá presentar o cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento correspondiente, a excepción del Servicio Social que deberá tener al menos el 40% de avance.
5. El estudiante deberá de llenar el formato anexo, que será proporcionado por su jefe de programa docente o profesor encargado de prácticas profesionales, en donde manifiesta su decisión personal de realizar las prácticas profesionales y deslinda de toda responsabilidad a la Universidad en caso de contagiarse de Covid-19.
6. Se sugiere que las prácticas profesionales las realice en una entidad receptora en su lugar de origen.
7. El estudiante deberá presentar por escrito una carta responsiva del responsable de la entidad receptora en el que éste manifieste estar consciente de la situación actual de salud y de los riesgos que esto implica.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**

**DIRECCIÓN DE DOCENCIA**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. (844) 411 02 75

e-mail: docencia@uaaan.edu.mx    Página Web: www.uaaan.edu.mx



8. El estudiante practicante en caso de contagiarse de Covid-19, deberá avisar inmediatamente a su padre, tutor o familiar solidario, para que le dé la atención y seguimiento en su tratamiento médico.
9. Posteriormente, en caso de justificarse podrá solicitar una baja temporal a través de su profesor responsable. Dicha baja no será considerada en los términos a los que se refiere el segundo párrafo del Artículo 79 del Reglamento Académico para Alumnos de Licenciatura.
10. En caso de que el estudiante haya suspendido sus prácticas profesionales, podrá cursar nuevamente la materia de prácticas profesionales, pero ya no dispondrá de los apoyos económicos por parte de la Universidad.

Saltillo, Coah., 11 de diciembre de 2020.

Atentamente  
*Alma Terra Mater*

M.C. Salvador Valencia Manzo  
Director de Docencia



- c.c.p. Dr. Mario Ernesto Vázquez Badillo. Rector.  
Dr. Armando Rodríguez García. Secretario General.  
M.C. Enrique Esquivel Gutiérrez. Director General Académico.  
M.E. Víctor Martínez Cueto. Director Regional de la Unidad Laguna.  
M.C. Felipa Morales Luna. Directora del CAR Chiapas.  
M.C. José Aniseto Díaz Balderas. Subdirector de Licenciatura.  
M.C. Juan Manuel Nava Santos. Subdirector de Docencia UL.  
Archivo / Minuta